

DECRETO 1995 DE 2000

(octubre 2)

por el cual se autoriza a unos funcionarios para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 15 de septiembre de 2000, suscrita por el señor Luis G. Moreno, Director Sección de Asuntos Narcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América, ofrece al señor Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, un curso Internacional "Investigación Post-Explosiones", organizado por las Agencias Departamento del Estado y la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, que se llevará a cabo del 30 de octubre al 9 de noviembre del año 2000, en el Centro de Entrenamiento de Aplicación a la Ley Federal en Clynco, Georgia, para lo cual cursa invitación a 5 funcionarios de la Institución;

Que el señor Director del Departamento Administrativo, ha seleccionado a los señores José del Carmen Avila Torres, Luis Ernesto Segura Forero, Jorge Eliécer Meléndez Góngora, Juan Carlos Rincón Ríos y Fabio Ernesto Pacheco Morales;

Que el Gobierno de los Estados Unidos de América, se hará cargo de los costos del curso, así como el desplazamiento Colombia-Estados Unidos-Colombia, alojamiento y alimentación,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a los señores José del Carmen Avila Torres, Detective Profesional 207-09, asignado a la Dirección General de Investigaciones, Luis Ernesto Segura Forero,

Detective Profesional 207-09, adscrito a la Dirección Seccional DAS Antioquia, Jorge Eliécer Meléndez Góngora, Detective Agente 208-06, asignado a la Seccional DAS Atlántico, Juan Carlos Rincón Ríos, Detective Agente 208-06, adscrito a la Dirección Seccional DAS Bolívar y Fabio Ernesto Pacheco Morales, Detective Profesional 207-09, asignado a la Seccional DAS Valle del Cauca, para que del 30 de octubre al 9 de noviembre del año 2000, viajen a Glynco, Georgia, E.E.U.U., con el fin asistir a un curso internacional sobre “Investigación Post-Explosiones”, igualmente para aceptar del Gobierno de los Estados Unidos de América, los costos del curso, el desplazamiento Colombia-Estados Unidos-Colombia, alojamiento y alimentación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.